



**LA COMISIÓN INTERSECRETARIAL DE BIOSEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS
GENÉTICAMENTE MODIFICADOS
Y
La Red Mexicana de Monitoreo de los
Organismos Genéticamente Modificados
(Red Mex - OGM)**

Con base en los Artículos 2, fracción VI, 11 fracción IV y 13 fracción IV de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados (LBOGM), conforme a lo dispuesto por el artículo Quinto Transitorio de las Reglas de Operación de la Red Mexicana de Monitoreo de los Organismos Genéticamente Modificados y de acuerdo al Programa Bianual de la CIBIOGEM 2009 – 2010.

CONVOCAN

A investigadores o personas morales adscritos a Universidades, Centros e Institutos de Investigación, Entidades Gubernamentales u Organizaciones Civiles que estén involucrados en actividades de manejo y monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (OGMs), o bien estén interesados en la protección de la biodiversidad y recursos naturales, para presentar su candidatura para formar parte de la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados (Red Mex-OGM), de acuerdo con los objetivos y las bases que se mencionan a continuación:

OBJETIVOS

Promover un sistema articulado para realizar el monitoreo de la presencia y de los efectos de los OGMs en el territorio mexicano, entre las instituciones, centros de investigación y personas morales interesadas en realizar actividades de monitoreo; fomentando la cooperación institucional y sumando esfuerzos para integrar el conocimiento que sustente la toma de decisiones en bioseguridad.

Proponer líneas de investigación en áreas relacionadas con el monitoreo de OGMs a fin de fortalecer los nexos entre autoridades y sectores involucrados, facilitar la difusión de la información y contribuir a la generación de información para evaluar los efectos de los OGMs sobre el medio ambiente, la sanidad animal, vegetal y acuícola, la salud humana así como en los aspectos socioeconómicos.

BASES

Podrán solicitar la incorporación a la Red Mex-OGM aquellos investigadores o grupos de investigadores, integrantes de organizaciones civiles o personas morales, cuyo interés o rama de investigación se relacione con determinar la presencia de OGMs en el medio ambiente; así como con identificar los efectos que pueda ocasionar el uso de estos organismos sobre la diversidad biológica, el medio ambiente, la sanidad animal, vegetal y acuícola, la salud humana, y aspectos socioeconómicos; en concordancia con las Reglas de Operación de la Red Mexicana de Monitoreo de OGMs.

Para mayor información consultar la página:

<http://www.cibiogem.gob.mx/RedMonitoreo.html>

El proceso de integración de los Nodos que conformen la Red Mexicana de Monitoreo de Organismos Genéticamente Modificados constará de las siguientes etapas:

- A. Presentación de la solicitud de candidatura por parte del (los) interesado(s).
- B. Revisión de la solicitud de candidatura y evaluación de la misma por parte del Comité Permanente de la Red Mex-OGM.
- C. Resultados de la Convocatoria e integración de candidatos como Nodos de la Red Mex-OGM a partir de la evaluación del Comité Permanente.
- D. Integración de Nodos a la Red Mex-OGM y formalización mediante reconocimiento firmado por el Presidente y el Coordinador de la Red.

A. Presentación de la solicitud de candidatura

Sujetos de ingreso:

a) Individual:

Investigadores o académicos de universidades, institutos o centros de investigación, con conocimientos científicos y técnicos en alguna de las siguiente disciplinas: métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGMs. Son también sujetos de ingreso investigadores o académicos con conocimientos en aspectos socioeconómicos y de salud humana, así como en procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática.

b) Grupo:

Grupos de investigadores y académicos de universidades, institutos o centros de investigación con líneas de investigación y trabajo de grupos en alguna de las siguiente disciplinas: métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGMs. Son también sujetos de ingreso grupos de investigadores o académicos con líneas de investigación en aspectos socioeconómicos y de salud humana, así como en procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática.

c) Personas morales que formen parte de asociaciones u organizaciones con reconocido alcance para apoyar las actividades de monitoreo o con conocimientos técnicos y científicos sobre el uso y manejo de OGMs.

La solicitud de ingreso puede realizarse con carácter de Individual, como Grupo de Investigación o como Organización; en todos los casos los interesados deberán contar con documentos que respalden su filiación correspondiente.

Documentación:

La presentación de candidatura deberá realizarse presentando los siguientes documentos para evaluación del Comité Permanente:

(i) **Formato de Inscripción** debidamente llenado, en la modalidad correspondiente: Inscripción Individual o como Grupo de Investigación u Organización; disponible como archivo de texto en la página electrónica de la CIBIOGEM

www.cibiogem.org.mx/RedMonitoreo/FormatosInscripcion

(ii) **Una carta de exposición de motivos explicando su interés para pertenecer a la Red Mex-OGMs** en texto libre de máximo tres cuartillas a doble espacio (corresponde al inciso iii del Formato de inscripción).

(iii) **Versión resumida de la trayectoria del investigador o Grupo de Investigación** sobre los conocimientos científicos y técnicos en métodos de monitoreo, estadística, agronomía, medicina veterinaria, biología, química, ecología o detección e identificación de OGMs, en aspectos socioeconómicos, de salud humana, procesamiento, análisis e integración de datos o bioinformática; que contenga la información más relevante que considere contribuye a las actividades de la Red Mex-OGM. **O versión resumida de las actividades de la organización o asociación** relevantes para apoyar las actividades de la Red Mex-OGM.

(iv) **Documento de respaldo institucional** emitido por la institución, centro de investigación, universidad, organización o asociación de adscripción o filiación, que acredite la pertenencia del interesado o el grupo a la misma y manifieste el respaldo de la institución de la cual el(los) interesado(s) forman parte para realizar actividades dentro de la Red Mex-OGM, detallando el aporte y capacidad del (los) solicitante(s).

Únicamente aquellas solicitudes que cuenten con la documentación completa serán evaluadas.

Los documentos en formato digital correspondientes a los numerales i al iv arriba descritos, deberán dirigirse a la Dra. Adriana Otero Arnaiz, Presidenta de la Red Mex-OGM, al siguiente correo electrónico:

redmexOGM.presidente@conacyt.mx

Una vez recibidos, dichos documentos serán registrados y revisados por el Nodo de Coordinación de la Red Mex-OGM, y presentados al Comité Permanente para su evaluación.

B. Revisión de candidatura y evaluación de las solicitudes.

Una vez recibida la documentación que avala la Presentación de la Candidatura y que incluyen el Formato de Inscripción (i) y los documentos ii al iv, se informará al Comité Permanente a través del Nodo de Coordinación sobre las candidaturas recibidas. El Nodo de Coordinación hará una primera revisión para verificar que las mismas cuentan con la información completa y que cumplen con las bases de esta convocatoria. Derivado de esta revisión el Nodo de Coordinación enviará las solicitudes y convocará al Comité Permanente para que éste analice y evalúe la información presentada.

El Comité Permanente seleccionará aquellos participantes que cumplan los criterios de selección y que sean afines a los Objetivos de la Red establecidos en el Artículo 5 de las Reglas de Operación y Funcionamiento de la misma, con base en los siguientes **criterios de selección** y de acuerdo al tipo de Nodo que aspire integrar.

- a. Interés de coadyuvar y participar en actividades de monitoreo conforme al Objeto de la Red Mex - OGM.
- b. Experiencia y calidad académica del (los) solicitante(s).
- c. Capacidad tecnológica, recursos humanos, redes sociales, grupos de trabajo organizados, recursos materiales e infraestructura.
- d. Capacidad de manejo de información, bases de datos e información de línea base.
- e. Aporte metodológico para diferentes áreas temáticas de la Red.
- f. Reconocimiento de filiación, y
- g. Las demás que estime pertinente el Comité Permanente para el buen funcionamiento de la Red Mex-OGM.

C. Resultados de la convocatoria e integración del candidato como Nodo de la Red Mex-OGM

Los candidatos seleccionados para formar parte de la Red Mex-OGM como Nodos de la misma serán informados por correo electrónico. El Comité Permanente, una vez que haya hecho la selección instruirá al Nodo de Coordinación la publicación del listado de investigadores o grupos de monitoreo que conformen los nuevos Nodos en la página electrónica de la CIBIOGEM www.cibiogem.gob.mx

D. Integración de Nodos a la Red

Una vez emitido el dictamen de incorporación y habiendo el Comité Permanente aceptado la integración del Nodo a los trabajos de la Red Mex-OGM, se entregará el reconocimiento correspondiente; el Nodo firmará carta compromiso para formalizar su participación en la Red Mex-OGM, conforme a lo dispuesto en las [Reglas de Operación y Funcionamiento](#) de la Red.

La presente convocatoria se expide en México D.F., a los 5 días del mes de noviembre de 2009, y permanecerá abierta hasta nuevo aviso.